

CONCURSO DE TRASLADOS



Curso 2024-2025

Cuestiones generales sobre CT

- ✓ Concurso de ámbito **estatal**
- ✓ Plazo de solicitud del **5/11/24 hasta el 26/11/24, a las 23:59:59.**
- ✓ Se podrán adjudicar plazas vacantes en **Plantilla orgánica** (publicación en DOE en febrero) y las **resultas.**

¡¡Las resultas de plazas bilingües no se adjudican!!

Cuestiones generales sobre CT



- ✓ El **personal desplazado** o **no necesario** en su centro por insuficiencia horaria este curso **no está obligado a participar**.
- ✓ No pueden participar desde Extremadura las personas de otra CCAA que estén disfrutando este año en nuestra comunidad de una **Comisión de servicios**.

Cuestiones sobre formas de participación

Quiénes pueden participar en la convocatoria de Extremadura

- ✓ **Funcionarios/as de carrera:** Participación forzosa o voluntaria, según situación.
- ✓ **Funcionarios/as en prácticas:** Participación forzosa.



De **TODOS los cuerpos docentes** dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de Extremadura.

Cuestiones sobre formas de participación

Quiénes **NO** pueden participar en la convocatoria de Extremadura.



- ✓ Personal funcionario de carrera **dependiente de otra Administración educativa.**
- ✓ Quienes no hayan permanecido **2 años** a fecha de 31 de agosto de 2025, en el último destino definitivo adjudicado por CT.

Cuestiones sobre formas de participación

PLAZAS A LAS QUE PUEDEN OPTAR LOS DIFERENTES CUERPOS

- ✓ **Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria (0590), Profesores Técnicos de FP (a extinguir, 0591).**

- Plazas: IES, IESO, Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, CEPA, Centros especiales de FP y Escuelas de Artes.

- Plazas en los Departamentos de Orientación para optar a las plazas de “Apoyo al Área de Lengua y Ciencias Sociales”, (058) o de “Apoyo al Área Científica o Tecnológica” (059) (solo especialidades que se recogen en el apartado 3.2.a) y 3.2.b) de la convocatoria, respectivamente.

- Plazas de Cultura Clásica (803). Para **Latín y Griego**.

Cuestiones sobre formas de participación

- **Especialidades que tienen acceso a plazas de Apoyo al Área Científica o Tecnológica (590 059):**

1) Matemáticas. 2) Física y Química. 3) Biología y Geología. 4) Tecnología. 5) Análisis y Química Industrial. 6) Construcciones Civiles y Edificación. 8 7) Informática. 8) Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos. 9) Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica. 10) Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos. 11) Procesos de Producción Agraria. 12) Procesos en la Industria Alimentaria. 13) Procesos y Medios de Comunicación. 14) Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel. 15) Procesos y Productos de Artes Gráficas. 16) Procesos y Productos en Madera y Mueble. 17) Sistemas Electrónicos. 18) Sistemas Electrotécnicos y Automáticos.

- **Especialidades que tienen acceso a plazas de Apoyo al Área de Lengua y Ciencias Sociales (590 058):**

1) Filosofía. 2) Griego. 3) Latín. 4) Lengua Castellana y Literatura. 5) Geografía e Historia. 6) Francés. 7) Inglés. 8) Portugués.



**NO EXISTEN PLAZAS DE APOYO AL
ÁREA PRÁCTICA (0591 026)**

Cuestiones sobre formas de participación

PLAZAS A LAS QUE PUEDEN OPTAR LOS DIFERENTES CUERPOS



Los centros que se pueden seleccionar aparecen en la columna de la izquierda de la solicitud de **Centro y localidad**:

Itinerancia Vernacula Bilingue

0 - Ordinaria 0 - Castellano 0 - No Bilingue

Para Añadir: Haga **CLICK** del ratón sobre el Centro o Localidad

Especialidades	Centros y Localidades	Lista Ordenada de Peticiones
590007 FIS.Q. PES 590059 AP CTC	Arroyo De San Serván Arroyo De San Serván - I.E.S. TAMUJAL Azuaga Azuaga - C.E.P.A. MIGUEL DE CERVANTES Azuaga - E.O.E.P. AZUAGA Azuaga - I.E.S. BEMBÉZAR Azuaga - I.E.S. MIGUEL DURÁN Badajoz Badajoz - C.E.E. LOS ÁNGELES Badajoz - C.E.P.A. ABRIL Badajoz - E.A.T. BADAJOZ Badajoz - E.E. TRASTORNOS DEL ESPECTRO DEL AL Badajoz - E.E. TRASTORNOS GRAVES DE CONDUCTA Badajoz - E.O.E.P. BADAJOZ 1 Badajoz - E.O.E.P. BADAJOZ 2 Badajoz - I.E.S. BIOCLIMÁTICO Badajoz - I.E.S. BÁRBARA DE BRAGANZA Badajoz - I.E.S. CASTELAR Badajoz - I.E.S. CIUDAD JARDÍN Badajoz - I.E.S. MAESTRO DOMINGO CÁCERES Badajoz - I.E.S. NTRA. SRA. DE BÓTOA	

Seleccione una especialidad antes de añadir un centro

BUSCAR: teclee la inicial de la localidad.

BUSCAR: teclee la inicial de la localidad.

Para añadir: **CLICK** en el Centro, o en

ELIMINE una petición: con **DOBLE CLICK** del ratón sobre la Petición.

El centro se añade detrás de la última petición seleccionada.

Para ordenar: Subir Centro Bajar Centro

En selecciones múltiples **mantenga pulsada** la tecla **SHIFT** mientras hace **CLICK**.

[Eliminar todas las Peticiones efectuadas](#)

Cuestiones sobre formas de participación

PLAZAS A LAS QUE PUEDEN OPTAR LOS DIFERENTES CUERPOS



PTFP (0591 a extinguir, podrán concursar a las plazas de las especialidades en las que sean titulares, independientemente del cuerpo en el que se encuadre la especialidad (0590 o 0598).

Cuestiones sobre formas de participación

PLAZAS A LAS QUE PUEDEN OPTAR LOS DIFERENTES CUERPOS

- ✓ **Cuerpo de Profesores Especialistas de Sectores Singulares de FP (0598)**
 - Plazas en IES, IESO, CEPA, Centros especiales de FP.

- ✓ **Cuerpos de Catedráticos y Profesores de EOI (0592)**
 - Plazas en Escuelas Oficiales de Idiomas.

- ✓ **Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas (0594)**
 - Plazas en Conservatorios Oficiales de Música y Escuela Superior de Arte Dramático.

- ✓ **Cuerpo de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño (0595)**
 - Plazas en Escuelas de Arte.

Cuestiones sobre formas de participación

PLAZAS A LAS QUE PUEDEN OPTAR LOS DIFERENTES CUERPOS

- ✓ **Cuerpos de Maestros (0597):**
 - CEIP, CEE, CRA**, incluidas las singulares en régimen de itinerancia en colegios públicos.
 - CEPA (074: Adultos primaria y 076: Adultos Inglés)**. En las plazas de carácter singular de las **Instituciones Penitenciarias** adscritas a las CEPAs, el código de especialidad (**código 020**).
 - Plazas en **IES, IESO y Secciones de Enseñanza Secundaria Obligatoria** quienes ya están adscritos a 1º y 2º ESO.
 - PT (código 060) y AL (código 061)**, pueden solicitar también plazas en los Departamentos de Orientación de Centros de Educación Secundaria.
 - Plazas **“The British Council” (código 099)**.
 - Plazas de **perfil bilingüe**

Cuestiones sobre formas de participación

PLAZAS PERFIL BILINGÜE

- ✓ **Cuerpo de Maestros:**
 - ❑ Para acceder a estas plazas se debe estar **habilitado y acreditado** para desempeñar puestos catalogados como bilingües al amparo del procedimiento contemplado en el Decreto 39/2014, de 18 de marzo
 - ❑ Para las especialidades:

ESPECIALIDADES	CÓDIGO DEL PUESTO ESPECÍFICO (INGLÉS)
031 EDUCACIÓN INFANTIL	2
032 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
034 EDUCACIÓN FÍSICA	2
035 MÚSICA	2
038 EDUCACIÓN PRIMARIA	2

Cuestiones sobre formas de participación

PLAZAS PERFIL BILINGÜE PARA EL CUERPO DE MAESTROS

✓ Centros en los que se puede optar por plazas bilingües:

CENTRO	LOCALIDAD
CEIP LAS VAGUADAS	BADAJEZ
CEIP CIUDAD DE BADAJEZ	BADAJEZ
CEIP N° 28 (CERRO GORDO)	BADAJEZ
CEIP EL RODEO	JEREZ DE LOS CABALLEROS
CEIP CIUDAD DE MÉRIDA	MÉRIDA
CEIP MAXIMILIANO MACÍAS	MÉRIDA
CP CASTRA CAECILIA	CÁCERES



A priori no se conoce el perfil de las plazas de estos centros (ordinaria o bilingüe), hay que solicitar por ambos perfiles si se está interesado en ellas.

Cuestiones sobre formas de participación



¡¡PLAZAS QUE NO SE ADJUDICARÁN CON CARÁCTER FORZOSO!!

NO SE ASIGNAN DE OFICIO, SI SE ESTÁ INTERESADO/A EN ESTAS PLAZAS HAY QUE SELECCIONARLAS EN LA SOLICITUD.

a) Para el personal funcionario de los de Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria y PTPF a extinguir, y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la FP, las plazas correspondientes a:

1º) Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, anexo III-a).

2º) Centros de Educación Permanente de Adultos, anexo IV-a).

3º) Unidades de Formación Profesional Especial, anexo V.

4º) Plazas de Profesores de Apoyo en los Departamentos de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria (código especialidad: 058, 059).

5º) Plazas de Cultura Clásica (código especialidad: 803).

Cuestiones sobre formas de participación



¡¡PLAZAS QUE EN NINGÚN CASO SE ADJUDICARÁN CON CARÁCTER FORZOSO!!

NO SE ASIGNAN DE OFICIO, SI SE ESTÁ INTERESADO/A EN ESTAS PLAZAS HAY QUE SELECCIONARLAS EN LA SOLICITUD.

b) Para el personal funcionario del Cuerpo de Maestros:

➤ **Singular, de las señaladas en:**

- **Anexos II-c): IES, IESO y Secciones adscritas a IES**
- **Anexo III-b): Relación de EOEP generales, Equipos Específicos y EAT.**
- **Anexo IV-b): CEPA**
- **Anexo VI: Centros British Council**
- **Anexo VII: CEPA con plazas de carácter singular en Instituciones Penitenciarias**

➤ **Itinerante, cualquiera que sea el tipo de centro.**

➤ **Bilingüe, de las señaladas en el anexo XV**

Cuestiones sobre formas de participación

DOS FORMAS DE PARTICIPACIÓN:

VOLUNTARIA

FORZOSA

Cuestiones sobre formas de participación

DOS FORMAS DE PARTICIPACIÓN

1. VOLUNTARIA:

- a) Funcionarios/as docentes de carrera **en activo que ya tengan un destino definitivo** en Extremadura.
- b) Funcionarios/as docentes de carrera en situación de **servicios especiales**.
- c) El personal funcionario docente de carrera que se encuentre en la **situación de suspensión**.
- d) El personal funcionario docente de carrera que se encuentre en situación de **excedencia voluntaria**.

A TENER EN CUENTA

¡¡Deben haber transcurrido 2 años a fecha de 31 de agosto de 2025 desde la toma de posesión del último destino definitivo por CT!!

Pueden solicitar plazas en otras CCAA

Cuestiones sobre formas de participación

2. FORZOSA:

- a) Personal **reingresado** con destino provisional.
- b) En la situación de **excedencia forzosa o suspensión de funciones** con pérdida de centro de destino.
- c) **Quienes deban reincorporarse desde plazas en el exterior** en el curso **2025/2026**, o que habiéndose ya reincorporado en cursos anteriores no hubieran obtenido aún un destino definitivo.
- d) **Maestros/as suprimidos/as** y quienes hayan perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso.
- e) Los/as funcionarios/as con destino provisional durante el curso escolar **2024/2025 (Expectativa de destino)**.
- f) **Funcionarios/as en prácticas durante el curso 2024/2025.**
- g) **Jubilados/as por incapacidad permanente que hayan sido rehabilitados para el servicio activo** y hayan obtenido un destino provisional.

Cuestiones sobre formas de participación

2. FORZOSA:

- e) El personal funcionario con destino provisional durante el curso escolar 2024/2025 (Expectativa de destino).
 - ❖ Concursan con todos los méritos del baremo.

- f) Funcionarios/as en prácticas durante el curso 2024/2025.
 - ❖ Concursan con **0 puntos** se les adjudicará según la nota de oposición.
 - ❖ No deben adjuntar documentos justificativos de méritos a la solicitud.

Cuestiones sobre formas de participación

2. FORZOSA:

¡¡NOVEDAD ESTE CURSO ESCOLAR!!



Excepción!! Aquellas personas que el curso pasado **no superaron la fase de prácticas al solicitar un aplazamiento** de las mismas por el disfrute de los permisos por motivos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral reconocidos en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público o **por haber estado en una situación de incapacidad temporal, maternidad y permisos derivados de la misma (paternidad, adopción, guarda con fines de adopción, o acogimiento temporal o permanente, o bien por encontrarse en situación de incapacidad temporal relacionada con el embarazo o la lactancia natural)** esta convocatoria participarán **con todos los méritos.**

Cuestiones sobre formas de participación

PARTICIPACIÓN FORZOSA: ¿QUÉ CONSECUENCIAS TIENE SI NO PARTICIPO O PARTICIPO PERO NO PONGO SUFICIENTES CENTROS?

- ❑ **Maestros/as suprimidos/as** y quienes hayan perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso.

Participa pero no pone suficientes centros antes de 6 convocatorias:

Le declararán pendiente de destino provisional

No participa / Participa pero se han agotado 6 convocatorias:

Le adjudicarán un destino de oficio si existe vacante



Hay un margen de 6 años para obtener un nuevo destino seleccionado de manera voluntaria.

En este periodo no se asignan destinos de manera forzosa.

Cuestiones sobre formas de participación

PARTICIPACIÓN FORZOSA: ¿QUÉ CONSECUENCIAS TIENE SI NO PARTICIPO O PARTICIPO PERO NO PONGO SUFICIENTES CENTROS?

- Pendiente de destino provisional (**En expectativa de destino**).
- Personal **funcionario en prácticas** en curso 2024/25
- ✓ Si no se participa o no se ponen suficientes centros se les asignará uno de oficio (salvo las excepciones contempladas)
- ✓ Se asignará de oficio según los anexos de centros correspondientes, primero los centros de la provincia de Badajoz y después los de Cáceres.
- ✓ Se puede elegir prelación de provincia.
- ✓ Si no hay vacante se declararán pendientes de destino provisional (en expectativa).



Cuestiones sobre formas de participación

DERECHOS PREFERENTES

A CENTRO

- ✓ Maestros a los que se le hubiere **suprimido** la plaza o puesto de trabajo.
- ✓ Maestros a los que se le hubiere **modificado** la plaza o puesto.
- ✓ Resto de cuerpos **por adquisición de nuevas especialidades.**



No se pierde si no se ejerce

Mismos criterios de desempate en ambos casos

A LOCALIDAD O ZONA

- ✓ Los Maestros a los que se le hubiera **suprimido o modificado** la plaza o puesto de trabajo (**ZONA solo Maestros**)
- ✓ El personal que ha desempeñado **otro puesto en la Administración pública.**
- ✓ El personal haya **cesado en los centros públicos en el extranjero**
- ✓ El personal **sin destino definitivo por ejecución de sentencia o resolución** de recurso administrativo.
- ✓ El personal **jubilado por incapacidad permanente** y posteriormente haya sido **rehabilitado** para el servicio activo.



Sí se pierde para futuros concursos si no se ejerce

Cuestiones sobre la solicitud

CONSIDERACIONES GENERALES



¡¡SOLO SE PUEDE PARTICIPAR CON CERTIFICADO DIGITAL!!

PARA HACER TODO EL TRÁMITE ONLINE ES NECESARIO TENER INSTALADO TAMBIÉN INSTALADO Y ACTUALIZADO EL PROGRAMA AUTOFIRMA EN EL DISPOSITIVO QUE SE UTILICE.



Cuestiones sobre la solicitud

CONSIDERACIONES GENERALES

SE PUEDEN UTILIZAR LOS NAVEGADORES



Google Chrome



MOZILLA FIREFOX

Cuestiones sobre la solicitud

RECOMENDACIONES ANTES DE COMENZAR A REALIZAR LA SOLICITUD:

- ❑ Leer [convocatoria](#)
- ❑ Asegurarse de que se tiene instalado el certificado digital y la autofirma en el dispositivo en el que se va a cumplimentar la solicitud.
- ❑ Acceder a la solicitud con modo incógnito o privado.
- ❑ Tener en el dispositivo todos los documentos acreditativos de méritos en formato PDF con un tamaño máximo de 2 MB por cada documento.



Cuestiones sobre la solicitud

CONSIDERACIONES GENERALES

- ✓ La solicitud debe cumplimentarse vía telemáticamente:
 - ❖ **Cumplimentación.**
 - ❖ **Firma**
 - ❖ **Registro**
- ✓ **NO** recupera las solicitudes de concursos anteriores.
- ✓ Si se participa por distintas especialidades de un mismo Cuerpo: **UNA MISMA SOLICITUD** para todas ellas.
- ✓ Si se participa por diferentes cuerpos: **DOS SOLICITUDES INDEPENDIENTES** para cada uno de ellos
- ✓ Debe aportarse la documentación justificativa de todos los méritos que la Administración no aporte de oficio o no aparezca registrada en la solicitud.
- ✓ • Se tendrá en cuenta la última solicitud que se registre.

 1. FORMULARIO DE SOLICITUD

 2. FIRMA

 3. REGISTRO

Cuestiones sobre la solicitud

ACCESO A LA SOLICITUD

PROFEX - Concurso de Traslados Acceder con Certificado Digital

Concurso de Traslados

SOLICITUDES:

Plazo de presentación **Abierto** - Del 5/11/2024, 0:00:00 al 26/11/2024, 21:59:59

CARACTERÍSTICAS:

Documentación  RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2024, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca concurso de traslados de personal funcionario docente de los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional a Extinguir, Profesores Especialistas en sectores singulares de la Formación Profesional Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Músicas y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros.

Ayuda para la solicitud

-  Canal de dudas
-  Indicaciones sobre el uso del Certificado Digital

Acceso al trámite

 Identificación con Certificado Digital

Cuestiones sobre la solicitud

ACCESO A LA SOLICITUD

Instrucciones

Por favor, lea atentamente la [Convocatoria](#) antes de iniciar el trámite.

La cumplimentación, firma y registro de la solicitud se realiza íntegramente desde esta aplicación web.

Para completar la solicitud, es requisito imprescindible tener instalado y actualizado el programa [AutoFirma](#) en el equipo.

Solicitudes

A continuación se muestran las solicitudes de este proceso que usted ha registrado correctamente y la solicitud en borrador que está tramitando.

Se permite únicamente una solicitud por cada cuerpo por el que vaya a participar. En caso de que envíe y registre múltiples solicitudes, solo se considerarán válidas las últimas que haya registrado para cada cuerpo de participación. Es decir, se tomará en cuenta la solicitud más reciente para cada cuerpo de participación.

Borrador de solicitud (Id: 35041) **BORRADOR**

Solicitud: -

Fecha de creación: 5/11/2024, 9:47:59

Fecha de última modificación: 10/11/2024, 12:49:04

Estado: **Iniciada**

Puede retomar la cumplimentación de esta solicitud por donde la dejó.

[Continuar con el borrador](#)

No existen solicitudes registradas. Debe finalizar el borrador para que su solicitud quede registrada.

Cuestiones sobre la solicitud

ACCESO A LA SOLICITUD

PROFEX - Concurso de Traslados Inicio Cerrar sesión

SOLICITUD 35041

1. FORMULARIO DE SOLICITUD

2. FIRMA

3. REGISTRO

INICIO DE SU SOLICITUD

Indique su cuerpo de participación:

Cuestiones sobre la solicitud

Si se obtuvo destino el curso anterior aparecerá este mensaje cuando se va a seleccionar el cuerpo por el que se quiere concursar:



Cuestiones sobre la solicitud

SOLICITUD 14989

1. FORMULARIO DE SOLICITUD

2. FIRMA

3. REGISTRO

NOTA IMPORTANTE:

Los campos marcados con * no pueden ser modificados, vienen cumplimentados por la Administración. Si observa cualquier error u omisión en su contenido póngase en contacto con la Administración para su corrección. Para Primaria: primaria.sarpd@educarex.es y para Secundaria y Resto de Cuerpos: secundaria.sarpd@educarex.es

DATOS PERSONALES

N.I.F./N.I.E. *	Nombre y Apellidos *	Sexo
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="radio"/> Hombre <input checked="" type="radio"/> Mujer
Año de oposición *	Especialidad de Oposición *	Puntuación obtenida *
<input type="text" value="2015"/>	<input type="text" value="590007-FÍSICA Y QUÍMICA"/>	<input type="text"/>

Supuestos de violencia de género

DOMICILIO A EFECTOS DE SOLICITUD
Especifique la provincia

Calle

Teléfono	Teléfono Móvil	Correo Electronico
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Importante revisar que el año y nota de oposición son correctas al ser criterio de desempate para adjudicaciones forzosas y criterio de adjudicación para funcionarios/as en prácticas.

Cuestiones sobre la solicitud

- Un documento **PDF (2 MB)** por cada mérito.
- Debe aportarse la documentación justificativa **en cada apartado**.
- No** se conservan las peticiones del curso anterior.
- Se admite la selección de un **máximo de 300 centros**.
- Se pueden seleccionar centros y localidades**. Si seleccionamos localidad no se adjudicarán las plazas que no se asignan de oficio, y los centros dentro de la localidad se asignan por el orden que aparece en el anexo de centros.
- Los documentos presentados en idioma diferente al castellano deberán ser acompañados por la correspondiente **traducción oficial** al castellano.



Cuestiones sobre la solicitud

ANTES DE EMPEZAR A RELLENAR LA SOLICITUD

- ✓ Comprobar que todos los campos marcados con * y no pueden ser modificados son correctos. En caso contrario, si observamos cualquier error u omisión en su contenido nos pondremos en contacto con la Administración para su corrección. Para Primaria: primaria.sarpd@educarex.es y para Secundaria y Resto de Cuerpos: secundaria.sarpd@educarex.es
- ✓ Echaremos un vistazo a la solicitud para ver qué documentación tengo que aportar, comprobando si es correcta la información que recoge de oficio la Administración.

Antes de firmar y registrar la solicitud podemos entrar las veces necesarias en la misma para su modificación ya que se guarda en modo borrador


Cuestiones sobre la solicitud

DERECHO A CONCURRENCIA

A CUMPLIMENTAR SI HACE USO DEL DERECHO DE CONCURRENCIA

DNI del Segundo Concurrente	Nombre y Apellidos
<input type="text"/>	<input type="text"/>
DNI del Tercer Concurrente	Nombre y Apellidos
<input type="text"/>	<input type="text"/>
DNI del Cuarto Concurrente	Nombre y Apellidos
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Código de la provincia en el que desea ejercer este derecho:	
<input type="text"/>	

Las personas participantes incluirán en sus peticiones centros de **una sola provincia**, la misma para cada grupo de concurrencia.

- El número de personas participantes en cada grupo será, **como máximo, de cuatro**.
- Esta modalidad de participación tiene como finalidad que todas las personas participantes de un mismo grupo obtengan a la vez destino en uno o varios centros de una misma provincia.
- En el caso de que alguno de ellos no pudiera obtener una plaza se considerarán desestimadas por esta vía todas las solicitudes del grupo.
-  **El derecho de concurrencia no es compatible con otras peticiones voluntarias.** Si se opta por él, no serán tenidas en cuenta las peticiones voluntarias.

Cuestiones sobre la solicitud

PETICIÓN DE CENTROS

PETICIÓN DE CENTROS

Provincia

Itinerancia

Vernacula

Bilingue

Para Añadir: Haga CLICK del ratón sobre el Centro o Localidad

Especialidades

Centros y Localidades

Lista Ordenada de Peticiones

Seleccione una especialidad antes de añadir un centro

Buscar: teclee la Inicial de la localidad.

Para añadir: CLICK en el Centro, o en

El centro se añade detrás de la última petición seleccionada.
En selecciones múltiples mantenga pulsada la tecla SHIFT mientras hace CLICK.

Buscar: teclee la Inicial de la localidad.

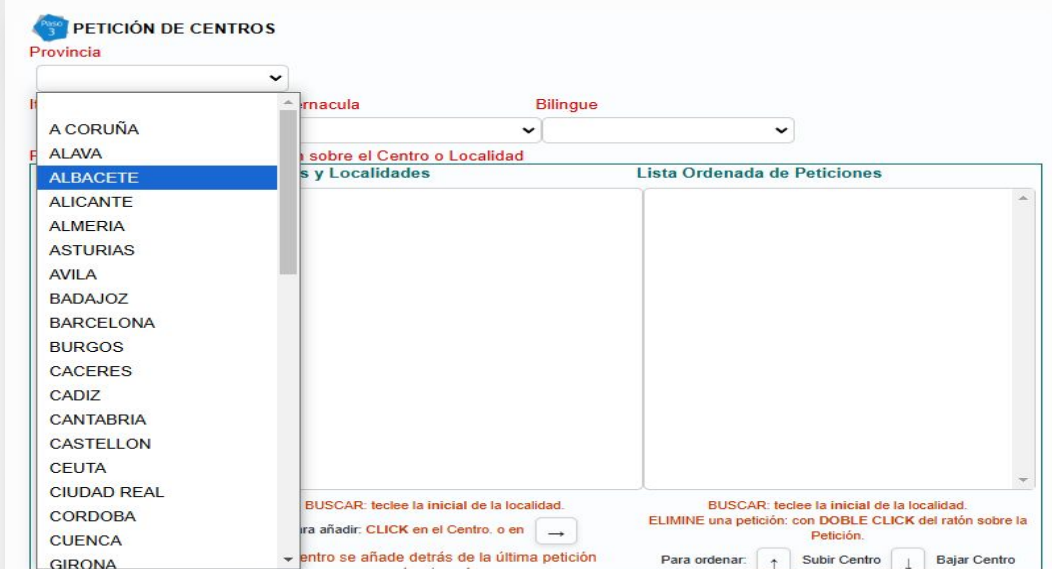
ELIMINE una petición: con DOBLE CLICK del ratón sobre la Petición.

Para ordenar: Subir Centro Bajar Centro

[Eliminar todas las Peticiones efectuadas](#)

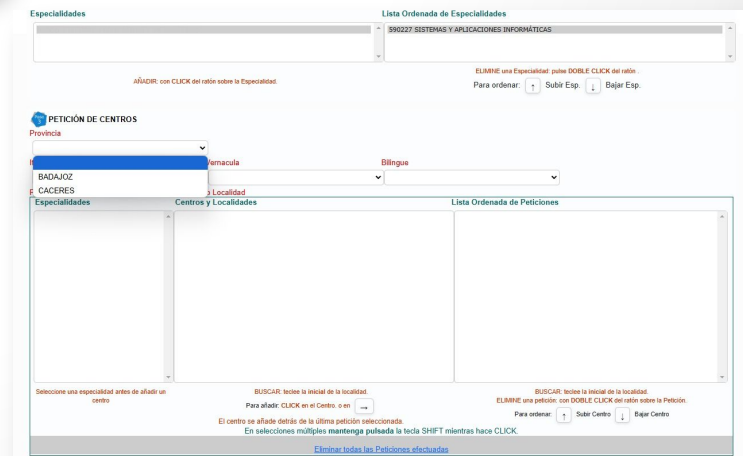
- ✓ Los campos con recuadrado solo para el Cuerpo de Maestros.
- ✓ Los/las maestras habilitados/as podrán optar a plazas bilingües.
- ✓ De oficio, para quienes concursan de manera forzosa, se adjudican primero los centros de BA, y después los de CC, siguiendo el orden alfabético de centros tal como aparece en la solicitud. (Se puede elegir orden de provincia)

Cuestiones sobre la solicitud



Se pueden intercalar centros de diferentes provincias.

A las personas pendientes del primer destino definitivo solo les aparece en el desplegable Badajoz y Cáceres.



Cuestiones sobre la solicitud

✓ Si **NO** participé el curso pasado, en los méritos que no son de oficio, me aparecerá la opción de Nueva baremación (N). Se tienen que aportar todos los méritos del apartado.

- ✓ Si participé el curso pasado, en los méritos que no son de oficio, me aparecerán tres opciones:
- Nueva **baremación (N)** Hay que entregar de nuevo **TODOS** los méritos del apartado que no estén registrados de oficio. Si no se está de acuerdo con la puntuación del concurso anterior.
 - **Mantener puntuación del curso pasado (MA):** te conservarán la puntuación obtenida en el apartado. No hay que aportar méritos, tampoco te sumarán méritos que tengas nuevos en el registro de formación. **Solo para apartados 6.1 y 6.3.**
 - En los apartados con la **puntuación máxima** ya no se pueden aportar nuevos méritos.



A TENER EN CUENTA

Cuestiones sobre la solicitud

**EL PERSONAL FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS NO
TIENE QUE APORTAR DOCUMENTACIÓN**

PARTICIPA CON 0 PUNTOS EN EL BAREMO



Cuestiones sobre la solicitud

¿QUÉ SE BAREMA DE OFICIO?

Si se ha desempeñado en Extremadura.

- ✓ La Antigüedad (1.1 y 1.2) en centros públicos de **Extremadura**
- ✓ La Pertenencia a los Cuerpos de Catedráticos (2)
- ✓ Desempeño de cargos directivos y otras funciones (4.1, 4.2 y 4.3) **en Extremadura.**
- ✓ Se certificarán de oficio los cursos (5.1, 5.2) y proyectos de innovación (6.2) que figuren en el **Registro de Formación Permanente del Profesorado** de la C.A. DE EXTREMADURA.
- ✓ Certificación de **CDD** (apartado 5.4)
- ✓ Especialidad adquirida distinta a la de ingreso en el Cuerpo (5.3)
- ✓ Desempeño de puestos en la administración educativa (6.4).
- ✓ Por convocatoria como tribunal de oposiciones desde LOE (6.5)
- ✓ Tutorización de prácticas de Máster, título universitario de Grado y funcionario/ en prácticas (6.6).

¡TODOS LOS MÉRITOS QUE NO APAREZCAN RECOGIDOS EN LA SOLICITUD O EN EL REGISTRO DE FORMACIÓN HAY QUE APORTARLOS!

Cuestiones sobre la solicitud

<https://formacion.educarex.es/registro>



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

if servicio de innovación y formación del profesorado

Inicio Novedades Plan Marco Plan regional formación Organización Buscar

f t w +

Registro de formación

REGISTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

LOS MÉRITOS QUE NO APAREZCAN EN EL REGISTRO DE FORMACIÓN NO SE BAREMARÁN DE OFICIO Y POR TANTO, HAY QUE ACREDITARLOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE (Apartados 5.1, 5.2, 6.2, 6.6)

Cuestiones sobre la solicitud



RECOMENDAMOS QUE SE COMPRUEBEN LOS MÉRITOS QUE TIENE LA ADMINISTRACIÓN EN CADA SUBPARTADO.

SI NO ES CORRECTA LA INFORMACIÓN QUE APARECE EN LA SOLICITUD (OFICIO O MÉRITOS REGISTRADOS DEL CURSO ANTERIOR) TENDREMOS QUE ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.

Cuestiones sobre la solicitud

TÍTULO DE INGRESO

5 TITULACIONES DE INGRESO Y MÉRITOS

INGRESO - Indique titulación/es de ingreso en el cuerpo

TÍTULOS A INCLUIR
Centro de Expedición: Título:

¿Dispone del título expedido o certificación provisional? Título: Certificado provisional:

Fecha de expedición:

Incluir Mérito >>>

INGRESO - Fecha: 09/05/2016 - Denominación: GRADO EN INGENIERIA CIVIL

Para ELIMINAR un mérito haga DOBLE clic con el ratón sobre dicho Mérito.

Gestión de subida de méritos: Suba en formato PDF los méritos escaneados. Acceder >>>

**Los/las
funcionarios/as
en prácticas no
tienen que
aportarlo**

Es importante comprobar el título de ingreso reconocido por la Administración.

En caso de aportar otra titulación en el apartado 3 de Méritos, se tiene que adjuntar también el expediente académico, para la comprobación de las convalidaciones.

Cuestiones sobre la solicitud

APTD. 1 Y 2: ANTIGÜEDAD Y PERTENENCIA AL CUERPO DE CÁTEDRATICOS

Paso 5 TITULACIONES DE INGRESO Y MÉRITOS

Seleccione apartado (para incluir titulaciones de ingreso y méritos, y/o ver la información)

Seleccione apartado (para incluir titulaciones de ingreso y méritos, y/o ver la información de la que dispone la Administración por apartado)

INGRESO

INGRESO - Indique titulación/es de ingreso en el cuerpo

MÉRITOS

- 1.1.1 - Por cada año de permanencia ininterrumpida, como personal funcionario de carrera con destino definitivo, en el centro desde el que concurren las condiciones de ingreso.
- 1.1.2 - Por cada año como personal funcionario de carrera en situación de provisionalidad.
- 1.1.3 - Por cada año como personal funcionario de carrera en la plaza o puesto o el centro que tengan la calificación de especial dificultad.
- 1.2.1 - Por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como personal funcionario en alguno de los cuerpos a que concurren las condiciones de ingreso.
- 1.2.2 - Por cada año de servicios efectivos como personal funcionario en otros cuerpos docentes a los que se refiere la LOE del mismo o superior.
- 1.2.3 - Por cada año de servicios efectivos como personal funcionario en otros cuerpos docentes a los que se refiere la LOE de subgrupo inferior.
- 3.1.1 - Por cada título de Doctor o Doctora
- 3.1.2 - Por cada título oficial universitario de Máster universitario o en Enseñanzas Artísticas distinto del requerido para el ingreso a la función pública.
- 3.1.3 - Por cada reconocimiento de suficiencia investigadora o el certificado-diploma acreditativo de estudios avanzados
- 3.1.4 - Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado, en la licenciatura o grado o, en el caso de las titulaciones otorgadas por los Centros de Investigación Científica y Tecnológica, el premio de tesis doctoral.
- 3.2.1 - Titulaciones de Grado
- 3.2.2 - Titulaciones de primer ciclo
- 3.2.3 - Titulaciones de segundo ciclo
- 3.3.0 - TITULACIONES DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Dirección General de Profesorado
Avda. de Andalucía, 1
06800 Mérida

Paso 5

TITULACIONES DE INGRESO Y MÉRITOS (Recuerde que en todo caso ha de aportar la documentación justificativa de tales méritos)

1.1.1 - Por cada año de permanencia ininterrumpida, como personal funcionario de carrera con destino definitivo, en el centro

Información de la que dispone esta Administración sobre el apartado seleccionado

Aptdo	F. Inicio	F. Fin	Descripción
1.1.1	01/09/2018	22/11/2021	ANTIGÜEDAD EN EL CENTRO

Al final de la solicitud podéis comprobar los periodos de antigüedad que tiene registrados la Administración. Si no son correctos hay que adjuntar la documentación justificativa.

Cuestiones sobre la solicitud



LOS PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL QUE HAN CAMBIADO DE CUERPO TRAS LA INTEGRACIÓN DEBEN CONSERVAR LA ANTIGÜEDAD EN EL CENTRO Y EN EL CUERPO

TODAS LAS PERSONAS PARTICIPANTES DEBEN INCORPORAR A LA SOLICITUD LA TITULACIÓN DE INGRESO EN EL CUERPO CORRESPONDIENTE

Cuestiones sobre la solicitud

APTD. 1 Y 2: ANTIGÜEDAD Y PERTENENCIA AL CUERPO DE CATEDRÁTICOS

Indique para cada apartado del baremo a qué opción se acoge:

N	MA	Punt.	Apartado
			1.0.0 - ANTIGÜEDAD
			1.1.0 - ANTIGÜEDAD EN EL CENTRO
Oficio			1.1.1 - Por cada año de permanencia ininterrumpida, como personal funcionario de carrera con destino definitivo, en el centro desde el que concursa.
Oficio			1.1.2 - Por cada año como personal funcionario de carrera en situación de provisionalidad.
Oficio			1.1.3 - Por cada año como personal funcionario de carrera en la plaza o puesto o el centro que tengan la calificación de especial dificultad.
			1.2.0 - ANTIGÜEDAD EN EL CUERPO
Oficio			1.2.1 - Por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como personal funcionario en alguno de los cuerpos a que corresponda la vacante
Oficio			1.2.2 - Por cada año de servicios efectivos como personal funcionario en otros cuerpos docentes a los que se refiere la LOE del mismo o superior subgrupo
Oficio			1.2.3 - Por cada año de servicios efectivos como personal funcionario en otros cuerpos docentes a los que se refiere la LOE de subgrupo inferior:

- Se valora de oficio la antigüedad en centros públicos de Extremadura.
- En el apartado 1.2 se valorará la experiencia como personal funcionario interino y en prácticas.
- Al profesorado de formación profesional se le valorarán los servicios prestados en el cuerpo de procedencia, independientemente de si se han integrado en Secundaria o no.
- **NOVEDAD!!** Cambia la puntuación de los subapartados: 1.1.1.,1.1.2. y 1.1.3.

Cuestiones sobre la solicitud

EN VERDE, LO HAS SUBIDO CORRECTAMENTE

Subida de documentos - Méritos

Descripción del fichero		Estado	Subir/Volver a subir	
Aptdo: 3.2.2 - Fecha: 13/10/2009 - Descripción: LICENCIADO/A - Código: prfx00007	Título	 	Examinar...	No se ha seleccionado ningún archivo.
	Cert.Notas	 	Examinar...	No se ha seleccionado ningún archivo.
Aptdo: 3.2.1 - Fecha: 11/10/2017 - Descripción: GRADUADO/A EN	Título	 	Examinar...	No se ha seleccionado ningún archivo.
	Cert.Notas	 	Examinar...	No se ha seleccionado ningún archivo.
Aptdo: 6.1.0 - Fecha: 06/10/2021 - ISBN: Publicacion: Libro - Formato: CD - NumAutores: 1 - Descripción: libro		 	Examinar...	No se ha seleccionado ningún archivo.
Aptdo: 4.1.0 - Fecha: 12/10/2021 - Hasta: 13/10/2021 - Descripción: DIRECTOR		 	Examinar...	No se ha seleccionado ningún archivo.

Cerrar

Si a la fecha de registro de la solicitud no se dispusiera -por razón debidamente justificada- de alguna documentación, será necesario incorporar documento justificativo correspondiente de la petición de dicho documento a la entidad a la que corresponda su expedición, con indicación de estar pendiente de dicha documentación

Cuestiones sobre la solicitud

APARTADO 3: MÉRITOS ACADÉMICOS

	3.0.0 - MÉRITOS ACADÉMICOS:
	3.1.0 - DOCTORADO, POSTGRADOS Y PREMIOS EXTRAORDINARIOS
<input checked="" type="radio"/> N	3.1.1 - Por cada título de Doctor o Doctora
<input checked="" type="radio"/> N	3.1.2 - Por cada título oficial universitario de Máster universitario o en Enseñanzas Artísticas distinto del requerido para el ingreso a la función pública docente, para cuya obtención se hayan exigido, al menos, 60 créditos
<input checked="" type="radio"/> N	3.1.3 - Por cada reconocimiento de suficiencia investigadora o el certificado-diploma acreditativo de estudios avanzados
<input checked="" type="radio"/> N	3.1.4 - Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado, en la licenciatura o grado o, en el caso de las titulaciones otorgados por los Conservatorios Superiores de Música, por la mención honorífica en el grado superior
	3.2.0 - OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS
<input checked="" type="radio"/> N	3.2.1 - Titulaciones de Grado
<input checked="" type="radio"/> N	3.2.2 - Titulaciones de primer ciclo
<input checked="" type="radio"/> N	3.2.3 - Titulaciones de segundo ciclo
<input checked="" type="radio"/> N	3.3.0 - TITULACIONES DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA

- Hay que adjuntar documento acreditativo de los méritos de cada subapartado.
- El máster debe ser oficial. El Máster de Profesorado de Secundaria se valorará si no es requisito de acceso.
- No se considerarán como títulos distintos las diferentes menciones o especialidades que se asienten en una misma titulación
- **NOVEDADES:**
 - ◆ Se valora más de un título por apartado, aumenta a 6 puntos el título de Doctor/a, Cuando la obtención del título de Grado se realice a través de otras titulaciones universitarias o de enseñanzas artísticas superiores, de las que derive que no se hayan cursado la totalidad de las enseñanzas que conformen el correspondiente título, este se valorará con 2,500 puntos.
 - ◆ Se incluyen en el punto 3.1.4 los premios en estudios que imparten Escuelas que impartan enseñanzas artísticas superiores.
 - ◆ Por cada título Profesional de Música o Danza se aumenta a 2 puntos.
 - ◆ En caso de aportar una titulación universitaria, hay que adjuntar también el título de ingreso y los expedientes académicos de cada titulación.

Cuestiones sobre la solicitud

Paso 5 TITULACIONES DE INGRESO Y MÉRITOS

3.1.2 - Por cada título oficial universitario de Máster universitario o en Enseñanzas Artísticas distinto del requerido para el ingreso a la función pública docente, para

TÍTULOS A INCLUIR

Centro de Expedición: Título:

¿Dispone del título expedido o certificación provisional? Título: Certificado provisional:

Fecha de expedición:

[Incluir Mérito >>>](#)

Apto: 3.1.2 - Fecha: 15/07/2019 - Denominación: MASTER EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

Para ELIMINAR un mérito haga DOBLE clic con el ratón sobre dicho Mérito.

Gestión de subida de méritos: [Suba en formato PDF los méritos escaneados.](#) [Acceder >>>](#)

La solicitud muestra los méritos ya reconocidos por la Administración de CT anteriores. No es necesario aportarlos

En cada apartado se puede adjuntar la documentación acreditativa para justificar los méritos no incluidos en el registro de la solicitud, por no haberse aportado anteriormente o bien por estar en desacuerdo con la puntuación otorgada.

Si se tiene la máxima puntuación en un apartado no se pueden adjuntar más méritos al mismo.

Cuestiones sobre la solicitud

APARTADO 4: DESEMPEÑO DE CARGOS

4.0.0 - DESEMPEÑO DE CARGOS DIRECTIVOS Y OTRAS FUNCIONES	
Oficio	4.1.0 - Por cada año como director/a de centros públicos, en Centros de Profesores y Recursos o instituciones análogas establecidas por las Administraciones educativas en sus convocatorias específicas, así como director/a de Agrupaciones de Lengua y Cultura españolas
Oficio	4.2.0 - Por cada año como vicedirector/a, subdirector/a, jefe/a de estudios, secretario/a y asimilados en centros públicos docentes
Oficio	4.3.0 - Por cada año como coordinador/a de ciclo, jefe/a de seminario, departamento o división de centros públicos, asesor/a de formación permanente o director/a de un equipo de orientación educativa y psicopedagógica o las figuras análogos que cada Administración educativa establezca en su convocatoria específica, así como por el desempeño de la función tutorial ejercida a partir de la entrada en vigor de la LOE

- ✓ Se valora de oficio los desempeños en centros públicos de Extremadura.
- ✓ La puntuación máxima del apartado pasa a ser de 30 puntos.
- ✓ Aumenta la puntuación en todos los subapartados.
- ✓ Se valorará el mérito como personal funcionario interino y en prácticas.
- ✓ En el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de los cargos o funciones referidas en los mismos de los apartados 4.1, 4.2 y 4.3 no podrá acumularse la puntuación, valorándose el desempeño del que pudiera resultar más ventajoso para el concursante.

Cuestiones sobre la solicitud

APARTADO 5: FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

5.0.0 - FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	
<input checked="" type="radio"/> N	5.1.0 - Actividades de formación superadas
<input checked="" type="radio"/> N	5.2.0 - Por la impartición de las actividades de formación y perfeccionamiento indicadas en el subapartado 5.1, siempre que dichas actividades hayan sido homologadas o reconocidas por la Administración educativa.
Oficio	5.3.0 - Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al Cuerpo por el que se concursa y distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previstos en los Reales Decreto 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero
<input checked="" type="radio"/> N	5.4.0 - Certificados de acreditación de la competencia digital.
<input checked="" type="radio"/> N	5.5.0 - Certificados Lengua extranjera.

➤ Se valoran dos apartados nuevos:

- 5.4. Certificación de CDD.
- 5.5. Certificados de conocimiento de idiomas extranjeros admitidos por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior). Se puntúan igual que los certificados de EOI, en el apartado 3.3.

Cuestiones sobre la solicitud

APARTADO 5: FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

- Se valoran de oficio los **apartados 5.1, 5.2, formación recibida e impartida**, se valorará toda la formación recogida en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de la COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA. Consulta en el siguiente enlace <https://formacion.educarex.es/registro>.
- La puntuación máxima del apartado aumenta a 15 puntos.
- La puntuación del apartado 5.1. Actividades de formación superadas aumenta hasta 9 puntos.
- En el **apartado 5.3 Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al cuerpo por el que se concursa y distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.**
- Se valoran dos apartados nuevos:
 - **5.4. Certificación de CDD:** En la solicitud aparecen recogidas de oficio las certificaciones emitidas por la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de Extremadura. Las obtenidas en otras CCAA hay que aportarlas.
A1: 0,5000 puntos – A2: 1,0000 punto – B1: 1,5000 puntos – B2: 2,0000 puntos
C1: 2,5000 puntos – C2: 3,0000 puntos
 - **5.5. Certificados de conocimiento de idiomas extranjeros admitidos por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior). Se puntúan igual que los certificados de EOI, en el apartado 3.3.** La valoración de la acreditación de un nivel de conocimiento de un idioma extranjero en este subapartado, será incompatible con la valoración de la posesión de la titulación de régimen especial en el mismo idioma a que se refiere al subapartado 3.3.



Cuestiones sobre la solicitud

- **5.4. Certificación de CDD:**



- ✓ En Profex se puede comprobar si se nos ha valorado de certificación de oficio por evaluación de la observación del desempeño de los niveles B1, B2 y C1.
- ✓ Si se ha obtenido la certificación de algún nivel de CDD en otra CCAA se deberá aportar el certificado de la acreditación.
- ✓ La certificación del nivel de CDD por cualquier otra vía (formación, prueba específica,...) obtenido en Extremadura se valorará de oficio.
- ✓ Para comprobar el nivel que tenemos reconocido de CDD podemos consultarlo en el apartado correspondiente del Registro de Formación de Profesorado. Sólo se reconocen las áreas en verde



Cuestiones sobre la solicitud

APARTADO 5: FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

5.1.0 - Actividades de formación superadas

Actividades registradas en el registro de formación (apartados 5.1.0, 5.2.0, 6.2.0 y 6.6.0)

En esta tabla aparecen las actividades formativas que tiene registradas en el registro de formación del profesorado. Las actividades que aquí aparecen **NO deben ser añadidas**

Nombre	CPR	Inicio	Fin	Modalidad	Calidad	Horas	Créditos
RUTAS POR ESPACIOS NATURALES	Secretaría General de Educación	01/10/2009	30/06/2010	Proyectos de innovación	Participante	10	1
APLICACIONES TICs EN EL ENTORNO LINEX PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMACIONES Y U.D.	Secretaría General de Educación	01/11/2009	17/11/2009	Cursos	Asistente	60	6
INTRODUCCIÓN A LAS HERRAMIENTAS DE AUTOR BAJO EL ENTORNO LINEX	Secretaría General de Educación	01/01/2010	20/01/2010	Cursos a distancia	Asistente	80	8
INICIACION A LAS TIC CONOCIENDO LINEX	Secretaría General de Educación	01/11/2010	10/11/2010	Cursos a distancia	Asistente	30	3
PRUEBAS EDEX 2012: SECUNDARIA	Secretaría General de Educación	01/10/2011	30/06/2012	Otras actividades	Participante	10	1

Cuestiones sobre la solicitud

APARTADO 6: OTROS MÉRITOS

6.0.0 - OTROS MÉRITOS	
<input type="radio"/> N <input type="radio"/> MA	0 6.1.0 - Publicaciones
<input checked="" type="radio"/> N	6.2.0 - Por premios de ámbito autonómico, nacional o internacional convocados por una Administración educativa por su participación en proyectos de investigación o innovación en el ámbito de la educación
<input type="radio"/> N <input type="radio"/> MA	0 6.3.0 - Méritos artísticos y deportivos
Oficio	6.4.0 - Por cada año de servicio desempeñando puestos en la administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al cuerpo por el que participa
Oficio	6.5.0 - Por cada convocatoria en la que se haya actuado efectivamente como miembro de los tribunales de los procedimientos selectivos de ingreso o acceso a los cuerpos docentes a los que se refiere la LOE
Oficio	6.6.0 - Por cada año de tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Master para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia en determinadas enseñanzas del sistema educativo, por la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran y tutorización de la fase de prácticas de aquellas personas aspirantes que resulten seleccionadas en proceso de oposición concurso

Cuestiones sobre la solicitud

APARTADO 6: OTROS MÉRITOS

- En el punto **6.1 Publicaciones**, se puede mantener la puntuación del concurso anterior **(MA)**. Es necesario registro de manera presencial si se aportan ejemplares originales.
- Los **apartados 6.2. y 6.6.** se valorarán de oficio si los méritos de dichos apartados están en el registro de formación de profesorado de la COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.
- En el punto 6.3 se valoran nuevos méritos artísticos y **se añaden méritos deportivos.** se puede mantener la puntuación del concurso anterior **(MA)**.
- **Desempeño de puestos en la administración educativa (6.4).** Se valorará el mérito como personal funcionario interino y en prácticas. De oficio los desempeños en Extremadura.
- El **apartado 6.5 Tribunal de oposición** se valora de oficio si se ha desempeñado en Extremadura.
- El **apartado 6.6 de Tutorización de prácticas de Máster y título universitario de Grado, de funcionarios/as en prácticas** (este último caso desde curso 2023/2024 (6.6). Se valorará el mérito como personal funcionario interino y en prácticas.
- Al ser concurso de ámbito estatal, se incluye un **apartado 6.7.** Exclusivamente para plazas situadas en la Comunidad Foral de Navarra, en el País Vasco, en la Comunitat Valenciana, en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y en la Comunidad Autónoma de Cataluña **podrán** asignar hasta 5,0000 puntos por las particularidades lingüísticas.

Cuestiones sobre la solicitud

APARTADO 6: OTROS MÉRITOS

- En el apartado 6.2 Premios de ámbito autonómico, nacional o internacional en proyectos de innovación se valoran por participación o coordinación, independientemente de las horas del mismo. No se puntuará si su duración es superior a un curso escolar y aún no ha finalizado.
- La puntuación asignada a este apartado es:

Apartado 6.2.	1º	2º	3º	Proyectos de Investigación o Innovación
Internacionales	1,5	1	0,6	0,6
Nacionales	1	0,75	0,5	0,5
Autonómico	0,5	0,25	0,10	0,1

Cuestiones sobre la solicitud

APARTADO 6: OTROS MÉRITOS

PUBLICACIONES

✓ Cómo acreditar los méritos del apartado 6.1:

- Originales en papel**
- Anexo XVI de la convocatoria.**
- Aportar en formato digital los documentos justificativos del apartado 6.1 del baremo, portada, contraportada e índice de las publicaciones.**
- El registro debe hacerse presencial, junto al Anexo XVI**
- En cualquier registro oficial.**
- Dirigido a la DGPD.**



Cuestiones sobre la solicitud



DECLARACION RESPONSABLE SOBRE VERACIDAD DE DATOS Y/O DOCUMENTOS: Confirmando que los datos y documentos que apporto son verídicos. En el pdf resultante aparecerá una página que hace referencia a esta conformidad.

FIRMAR Y REGISTRAR

Se informa que los datos de carácter personal que haga constar serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar su solicitud por parte de la Administración educativa, adoptándose las medidas oportunas para asegurar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la citada Ley ante la Dirección General de Personal Docente.

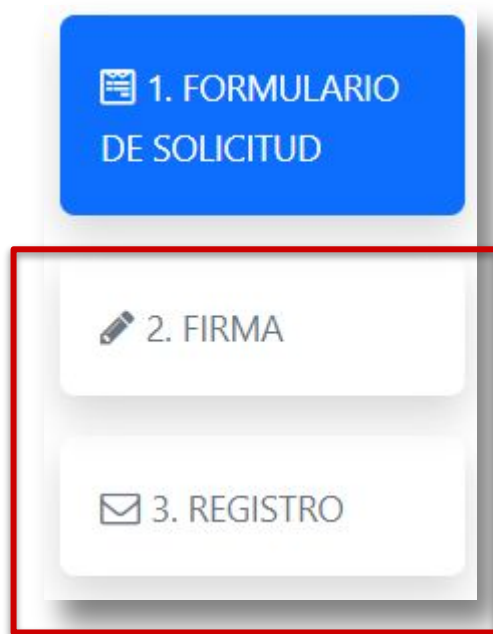


Es importante marcar la casilla de declaración responsable.

Hay que guardar el justificante de registro que se genera.

Cuestiones sobre la solicitud

- ✓ Los pasos de Firma y Registro se hacen de manera conjunta



Cuestiones sobre la solicitud

Debemos descargar y guardar en una carpeta localizable el pdf de la solicitud y justificante de registro para posibles reclamaciones.

Resumen de la solicitud 231

✓ Solicitud registrada correctamente

La solicitud con clave sesión 1624 se ha tramitado correctamente en el sistema.

Puede consultar sus solicitudes y justificantes en cualquier momento desde la pantalla de inicio.

A continuación se muestra la información de la solicitud registrada:

Solicitud registrada (Id: 231) **REGISTRADA**

Fecha de creación: 17/03/2023 09:35:50

Fecha de registro: 20/03/2023 18:42:30

Clave Sesión: 1624

[Descargar solicitud con firma del interesado](#) 

[Descargar justificante de registro](#) 

[Volver a inicio](#)

PLAZOS DE RECLAMACIÓN Y RENUNCIAS

- ✓ Cuando se publique el baremo provisional habrá un plazo de **cinco días hábiles** para efectuar reclamaciones/renuncias.
- ✓ Plazo de **diez días hábiles** para subsanar o aportar la documentación requerida para la valoración de méritos aportados en plazo.
- ✓ Para reclamación de adjudicación provisional, plazo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente a la exposición.
- ✓ En este plazo **quienes participen de forma voluntaria** podrán presentar la **renuncia total** a su participación en el concurso, esta afectará a todas las peticiones consignadas en su solicitud de participación.
- ✓ Quienes participen de forma **forzosa no pueden renunciar** al destino provisional.

PRIORIDAD EN LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

1º. Derecho preferente de centro

2º. Derecho preferente de localidad

3º. Resto de participantes

4º. Funcionarios/as en prácticas.

PRIORIDAD EN LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

BAREMO PARA EL CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL DOCENTE. CURSO 2024-2025	
1) ANTIGÜEDAD	PUNTOS
1.1. Antigüedad en el cargo	
1.1.1. Antigüedad en el cargo como docente	
Por 1º y 2º año	4 puntos cada 10.000 € más
Por 3º año	6 puntos cada 10.000 € más
Por 4º y superior	8 puntos cada 10.000 € más
1.1.2. Por cada año funcionario de carrera en situación de antigüedad	4 puntos cada 10.000 € más
1.1.3. Por cada año funcionario de carrera en situación de antigüedad	4 puntos cada 10.000 € más
1.2. Antigüedad en el cargo de valeroso especialista como personal funcionario interino y en prácticas	2 puntos cada 10.000 € más
1.2.1. Por cada año funcionario de carrera en situación de antigüedad	2 puntos cada 10.000 € más
1.2.2. Por cada año funcionario en otros cuerpos docentes del sistema educativo	3,5 puntos cada 10.000 € más
1.2.3. Por cada año funcionario en otros cuerpos docentes del sistema educativo	4,5 puntos cada 10.000 € más
2) PERTENENCIA AL CUERPO DE CATEDRÁTICOS	6 puntos
3) MÉRITOS ACADÉMICOS (Máximo 30 puntos)	
3.1. Doctorado, propiamente y presento con carácter	6 puntos
3.1.1. En el ámbito de la Enseñanza	6 puntos
3.1.2. En el ámbito de la Investigación	6 puntos
3.1.3. En el ámbito de la Investigación en el área de Matemáticas o Estadística (de meses de duración)	2 puntos
3.1.4. Por haber obtenido premio extraordinario de licenciatura	3 puntos
3.2. Otros méritos académicos	
3.2.1. Mérito de autoría de obra(s) (1 punto por obra o trabajo de investigación)	1 punto
3.2.2. Traducción de primer libro	2 puntos
3.2.3. Traducción de segundo libro	2 puntos
3.2.4. Traducción de artículos científicos y/o de libros de texto de nivel más alto	2 puntos
3.2.5. Por cada Certificado de nivel C2 de EOI	4 puntos
3.2.6. Por cada Certificado de nivel C1 de EOI	2 puntos
3.2.7. Por cada Certificado de nivel B2 de EOI	2 puntos
3.2.8. Por cada Certificado de nivel B1 de EOI	1 punto
3.2.9. Por cada Título Técnico Superior Asociado y Técnico Superior de Formación Profesional de 1º y equivalente	2 puntos
3.2.10. Por cada Título Técnico Superior Asociado y Técnico Superior de Formación Profesional de 2º y equivalente	2 puntos
4. DESEMPEÑO DE CARGOS DIRECTIVOS Y OTRAS FUNCIONES (Máximo 30 puntos)	
4.1. Por cada año como director en Centros Educativos, CPE... de valeroso especialista como personal funcionario interino y en prácticas	4,5 puntos cada 10.000 € más
4.2. Por cada año como coordinador, subdirector, jefe de estudios... de valeroso especialista como personal funcionario interino y en prácticas	3 puntos cada 10.000 € más
4.3. Por cada año como responsable de un departamento de un centro educativo de valeroso especialista como personal funcionario interino y en prácticas	4,5 puntos cada 10.000 € más
5. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Máximo 15 puntos)	
5.1. Adquisición de formación universitaria	6,5 puntos a 10 horas
5.2. Adquisición de formación no universitaria	6,5 puntos a 10 horas
5.3. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.4. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.5. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.6. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.7. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.8. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.9. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.10. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.11. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.12. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.13. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.14. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.15. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.16. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.17. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.18. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.19. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.20. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.21. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.22. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.23. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.24. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.25. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.26. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.27. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.28. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.29. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.30. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.31. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.32. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.33. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.34. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.35. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.36. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.37. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.38. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.39. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.40. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.41. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.42. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.43. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.44. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.45. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.46. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.47. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.48. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.49. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.50. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.51. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.52. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.53. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.54. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.55. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.56. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.57. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.58. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.59. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.60. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.61. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.62. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.63. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.64. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.65. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.66. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.67. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.68. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.69. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.70. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.71. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.72. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.73. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.74. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.75. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.76. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.77. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.78. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.79. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.80. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.81. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.82. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.83. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.84. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.85. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.86. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.87. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.88. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.89. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.90. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.91. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.92. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.93. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.94. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.95. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.96. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.97. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.98. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
5.99. Cursos especializados de formación superior (hasta 1 punto)	1 punto
6. OTROS MÉRITOS (Máximo 15 puntos)	
6.1. Reconocimientos (hasta 8 puntos)	
6.1.1. Reconocimientos	
6.1.2. Reconocimientos	
6.1.3. Reconocimientos	
6.1.4. Reconocimientos	
6.1.5. Reconocimientos	
6.1.6. Reconocimientos	
6.1.7. Reconocimientos	
6.1.8. Reconocimientos	
6.1.9. Reconocimientos	
6.1.10. Reconocimientos	
6.1.11. Reconocimientos	
6.1.12. Reconocimientos	
6.1.13. Reconocimientos	
6.1.14. Reconocimientos	
6.1.15. Reconocimientos	
6.1.16. Reconocimientos	
6.1.17. Reconocimientos	
6.1.18. Reconocimientos	
6.1.19. Reconocimientos	
6.1.20. Reconocimientos	
6.1.21. Reconocimientos	
6.1.22. Reconocimientos	
6.1.23. Reconocimientos	
6.1.24. Reconocimientos	
6.1.25. Reconocimientos	
6.1.26. Reconocimientos	
6.1.27. Reconocimientos	
6.1.28. Reconocimientos	
6.1.29. Reconocimientos	
6.1.30. Reconocimientos	
6.1.31. Reconocimientos	
6.1.32. Reconocimientos	
6.1.33. Reconocimientos	
6.1.34. Reconocimientos	
6.1.35. Reconocimientos	
6.1.36. Reconocimientos	
6.1.37. Reconocimientos	
6.1.38. Reconocimientos	
6.1.39. Reconocimientos	
6.1.40. Reconocimientos	
6.1.41. Reconocimientos	
6.1.42. Reconocimientos	
6.1.43. Reconocimientos	
6.1.44. Reconocimientos	
6.1.45. Reconocimientos	
6.1.46. Reconocimientos	
6.1.47. Reconocimientos	
6.1.48. Reconocimientos	
6.1.49. Reconocimientos	
6.1.50. Reconocimientos	
6.1.51. Reconocimientos	
6.1.52. Reconocimientos	
6.1.53. Reconocimientos	
6.1.54. Reconocimientos	
6.1.55. Reconocimientos	
6.1.56. Reconocimientos	
6.1.57. Reconocimientos	
6.1.58. Reconocimientos	
6.1.59. Reconocimientos	
6.1.60. Reconocimientos	
6.1.61. Reconocimientos	
6.1.62. Reconocimientos	
6.1.63. Reconocimientos	
6.1.64. Reconocimientos	
6.1.65. Reconocimientos	
6.1.66. Reconocimientos	
6.1.67. Reconocimientos	
6.1.68. Reconocimientos	
6.1.69. Reconocimientos	
6.1.70. Reconocimientos	
6.1.71. Reconocimientos	
6.1.72. Reconocimientos	
6.1.73. Reconocimientos	
6.1.74. Reconocimientos	
6.1.75. Reconocimientos	
6.1.76. Reconocimientos	
6.1.77. Reconocimientos	
6.1.78. Reconocimientos	
6.1.79. Reconocimientos	
6.1.80. Reconocimientos	
6.1.81. Reconocimientos	
6.1.82. Reconocimientos	
6.1.83. Reconocimientos	
6.1.84. Reconocimientos	
6.1.85. Reconocimientos	
6.1.86. Reconocimientos	
6.1.87. Reconocimientos	
6.1.88. Reconocimientos	
6.1.89. Reconocimientos	
6.1.90. Reconocimientos	
6.1.91. Reconocimientos	
6.1.92. Reconocimientos	
6.1.93. Reconocimientos	
6.1.94. Reconocimientos	
6.1.95. Reconocimientos	
6.1.96. Reconocimientos	
6.1.97. Reconocimientos	
6.1.98. Reconocimientos	
6.1.99. Reconocimientos	
6.1.100. Reconocimientos	
6.1.101. Reconocimientos	
6.1.102. Reconocimientos	
6.1.103. Reconocimientos	
6.1.104. Reconocimientos	
6.1.105. Reconocimientos	
6.1.106. Reconocimientos	
6.1.107. Reconocimientos	
6.1.108. Reconocimientos	
6.1.109. Reconocimientos	
6.1.110. Reconocimientos	
6.1.111. Reconocimientos	
6.1.112. Reconocimientos	
6.1.113. Reconocimientos	
6.1.114. Reconocimientos	
6.1.115. Reconocimientos	
6.1.116. Reconocimientos	
6.1.117. Reconocimientos	
6.1.118. Reconocimientos	
6.1.119. Reconocimientos	
6.1.120. Reconocimientos	
6.1.121. Reconocimientos	
6.1.122. Reconocimientos	
6.1.123. Reconocimientos	
6.1.124. Reconocimientos	
6.1.125. Reconocimientos	
6.1.126. Reconocimientos	
6.1.127. Reconocimientos	
6.1.128. Reconocimientos	
6.1.129. Reconocimientos	
6.1.130. Reconocimientos	
6.1.131. Reconocimientos	
6.1.132. Reconocimientos	
6.1.133. Reconocimientos	
6.1.134. Reconocimientos	
6.1.135. Reconocimientos	
6.1.136. Reconocimientos	
6.1.137. Reconocimientos	
6.1.138. Reconocimientos	
6.1.139. Reconocimientos	
6.1.140. Reconocimientos	
6.1.141. Reconocimientos	
6.1.142. Reconocimientos	
6.1.143. Reconocimientos	
6.1.144. Reconocimientos	
6.1.145. Reconocimientos	
6.1.146. Reconocimientos	
6.1.147. Reconocimientos	
6.1.148. Reconocimientos	
6.1.149. Reconocimientos	
6.1.150. Reconocimientos	
6.1.151. Reconocimientos	
6.1.152. Reconocimientos	
6.1.153. Reconocimientos	
6.1.154. Reconocimientos	
6.1.155. Reconocimientos	
6.1.156. Reconocimientos	
6.1.157. Reconocimientos	
6.1.158. Reconocimientos	
6.1.159. Reconocimientos	
6.1.160. Reconocimientos	
6.1.161. Reconocimientos	
6.1.162. Reconocimientos	
6.1.163. Reconocimientos	
6.1.164. Reconocimientos	
6.1.165. Reconocimientos	
6.1.166. Reconocimientos	
6.1.167. Reconocimientos	
6.1.168. Reconocimientos	
6.1.169. Reconocimientos	
6.1.170. Reconocimientos	
6.1.171. Reconocimientos	
6.1.172. Reconocimientos	
6.1.173. Reconocimientos	
6.1.174. Reconocimientos	
6.1.175. Reconocimientos	
6.1.176. Reconocimientos	
6.1.177. Reconocimientos	
6.1.178. Reconocimientos	
6.1.179. Reconocimientos	
6.1.180. Reconocimientos	
6.1.181. Reconocimientos	
6.1.182. Reconocimientos	
6.1.183. Reconocimientos	
6.1.184. Reconocimientos	
6.1.185. Reconocimientos	
6.1.186. Reconocimientos	
6.1.187. Reconocimientos	
6.1.188. Reconocimientos	
6.1.189. Reconocimientos	
6.1.190. Reconocimientos	
6.1.191. Reconocimientos	
6.1.192. Reconocimientos	
6.1.193. Reconocimientos	
6.1.194. Reconocimientos	
6.1.195. Reconocimientos	
6.1.196. Reconocimientos	
6.1.197. Reconocimientos	
6.1.198. Reconocimientos	
6.1.199. Reconocimientos	
6.1.200. Reconocimientos	

✓ En nuestra web podéis encontrar un resumen de la convocatoria en la que se recoge los puntos del baremo.

✓ Toda la información sobre el Concurso de traslados la puedes encontrar en nuestra web

Calculadora del baremo del Concurso de Traslados 2024-2025



La información específica por CCAA la tenéis en nuestro Portal del Profesorado:

https://profesorado.fe.ccoo.es/Concurso_de_traslados

CONCURSOS DE TRASLADOS DOCENTES DE ÁMBITO AUTONÓMICO 2024/2025

CALENDARIO ORIENTATIVO

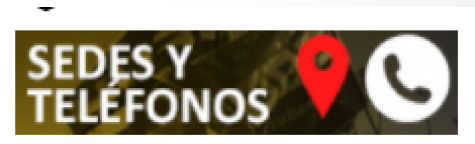
FASE	ACTIVIDAD	FECHA
Plazo de presentación de solicitudes	Todos los Cuerpos Docentes	5 de noviembre al 26 de noviembre de 2024, ambos inclusive
Baremo	Provisional	Última semana de enero/Primera de febrero
	Definitivo	Tercera semana de febrero
Plantilla y vacantes	Provisional (Secundaria y Resto de Cuerpos Docentes)	-----
	Provisional (Maestros)	
	Definitiva (Secundaria y Resto de Cuerpos Docentes)	Segunda quincena de febrero
	Definitiva (Maestros)	
Resolución	Provisional (Secundaria Resto de Cuerpos Docentes)	Primera quincena de marzo
	Provisional (Maestros)	
	Definitiva (Secundaria y Resto de Cuerpos Docentes)	Segunda quincena de mayo
	Definitiva (Maestros)	

Por último, recordar que:

- ✓ Hacer consultas a través del correo de comunicación:
educacion@extremadura.ccoo.es
- ✓ Ante cualquier duda podéis consultar a través de la [lista de difusión de funcionarios/as de carrera](#)
- ✓ Contactar a través de los teléfonos y de manera presencial en sedes con [nuestr@s delegad@s](#)



Para docentes funcionarios de carrera:





Mucha suerte!!